



**MODELO ASOCCSALUD\_2**

|                                                                  |                         |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170426/ACS/067                       |                         |
| <b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 17-04-2026             | <b>BOUC:</b> 17-04-2026 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD  |                         |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 2                                           |                         |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PSIQUIATRIA                         |                         |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRIA Y PATOLOGIA     |                         |
| <b>FACULTAD:</b> MEDICINA                                        |                         |
| <b>CENTRO HOSPITALARIO:</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE |                         |
| <b>SERVICIO DE:</b> PSIQUIATRIA                                  |                         |
| <b>ASIGNATURA/S:</b> PSIQUIATRIA; PRACTICA CLINICA II Y III      |                         |

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, a las 9\_\_\_\_ horas del día \_2\_\_\_ de \_\_julio\_\_\_ de 2026\_, y en los locales de \_\_\_\_Facultad de Medicina\_\_\_\_\_, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

**PRESIDENTE/A:**

- JOSE LUIS CARRASCO PERERA

**SECRETARIO/A:**

- FRANCISCO ARIAS HORCAJADAS

- M<sup>a</sup> INES LOPEZ-IBOR ALCOCER

- GABRIEL RUBIO VALLADOLID

- ISABEL MARTINEZ GRAS

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5de diciembre).

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión en el punto e) del baremo relativo a la adecuación al puesto docente que se detallan a continuación, se otorgan las puntuaciones especificadas en el cuadro que se adjunta al acta.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: